

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.584/2015

De conformidad con en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2015 que ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 47, de 10 de marzo de 2015 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL 2015

Clasificación económica de ingresos	Descripción	Créd. iniciales 2015/€
Capítulo I	Impuestos directos	805.205,96
Capítulo II	Impuestos indirectos	17.678,00
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	446.072,23
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.588.674,71

Capítulo V	Ingresos patrimoniales	21.551,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	5,00
Total Ingr. No Financieros	Suma capítulos I a VII	2.879.187,00
Capítulo VIII	Activos financieros	5.000,00
Total Ingresos Financieros	Suma capítulos VIII a IX	5.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.884.187,00

Clasificación económica de gastos	Descripción	Créd. iniciales 2015/€
Capítulo I	Gastos de personal	1.447.124,71
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.016.377,11
Capítulo III	Gastos financieros	15.953,09
Capítulo IV	Transferencias corrientes	131.066,35
Capítulo VI	Inversiones reales	218.001,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	
Total Gastos No Financieros	Suma capítulos I a VII	2.828.522,26
Capítulo VIII	Activos financieros	5.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	50.664,74
Total Gastos Financieros	Suma capítulos VIII a IX	55.664,74
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.884.187,00

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2015

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Vacantes/Nº	C. Destino	Grupo Ley 7/2007 EBEP
1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
Secretario-Interventor	1		26	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Jefe de Negociado Contabilidad-Intervención	1	Vacante/1	22	C1
Jefe de Negociado Urbanismo, Viviendas y Obras	1		19	C1
Jefe de Negociado Registro General y Secretaría	1		19	C1
Jefe de Negociado Recaudación	1		19	C1
Jefe de Negociado Personal y Contratación	1		19	C1
Administrativo de Servicios Múltiples (2ª Actividad Policía Local)	1		18	C1
2.2 SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	1	Vacante/1	15	C2
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico Municipal en Urbanismo	1		23	A2
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
A) POLICÍA LOCAL				
Policía. Jefatura de Policía	1		18	C1
Policía	6	Vacante/1	15	C1
B) PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES				
Auxiliar Biblioteca	1		15	C2
C) PERSONAL DE OFICIOS				
Jefe Servicio de Aguas	1	Vacante/1	18	C2
TOTAL FUNCIONARIOS	18			

B) LABORALES FIJOS

Denominación del Puesto	Nº	Vacante	Nivel	Grupo
Jefe Personal Laboral	1		18	5/D/104
Responsable Vía Pública y Jardines	1		15	5/D/104
Responsable Alumbrado Público	1		15	5/D/104
Limpieza Polideportivo y otros	1	Vacante/1	10	9/E/78
Limpieza Edificios Públicos	1	Vacante/1	9	3/E/78
Educadora	1		14	3/D/75
	6			

C) EVENTUAL

Denominación	Nº	Vacante	T. Contrato
--------------	----	---------	-------------

D) OTRO PERSONAL EN REGIMEN LABORAL

Denominación	Nº	Observaciones	Grupo
Encargado/a de Guardería	1	Indefinido	2/D/18/80
Técnico de Guardería	4	Indefinido	3/D/14/75
Cocinero/a Guardería	2	Indefinido	3/E/9/78

Limpiador/a Guardería	1	Indefinido	3/E/9/78
Administrativo	1	Determinada	5/C/19/88
Dinamizadora Guadalinfo	1	Determinada	5
Dinamizadora Juvenil	1	Determinada	7
Monitor Deportivo	1	Determinada	4
Técnico Deportivo	1	Determinada	2
Auxiliar Administrativo Oficinas	3	Determinada	7/5
Fontanero	1	Determinada	10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montalbán, a 1 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.